

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

SOLICITUD DE ORGANIZACIÓN DE: COPA S.M. EL REY ó S.M. LA REINA

La concesión de la organización de la Copa de S.M. El Rey y de la Copa de S.M. La Reina se realizará por parte de la Junta Directiva de la R.F.E.H. en la reunión previa a la Asamblea General Ordinaria y se anunciará en la propia Asamblea.

FECHA LÍMITE PARA SOLICITAR LA ORGANIZACIÓN: 31 MAYO

Las solicitudes para organizar estas competiciones se realizarán, como es habitual, a través de las Federaciones Territoriales y por correo electrónico en el formato que se adjunta. La recepción a través de la dirección de correo de la Federación Territorial correspondiente será requisito suficiente para la aceptación de esta solicitud.

Condiciones Generales de organización:

- Las Federaciones Territoriales que soliciten organizar una Fase Final se comprometen a subvencionarla con un mínimo de **1.800 €**, a repartir de forma proporcional a la distancia entre los equipos de fuera de esa F.Territorial.

Así mismo, la Federación Territorial organizadora de una Fase Final asumirá los siguientes gastos:

- Gastos de viaje del Delegado Técnico y Manager de árbitros ó pago de 0,16€/ Km.**
- Gastos de alojamiento y comidas del Delegado Técnico (1), Manager de árbitros (1) y árbitros (8) según las siguientes opciones:**

Opción 1: 75 €/día de competición para Director Técnico, Manager de árbitros y árbitros.

Opción 2: Alojamiento y desayuno en un hotel de un nivel aceptable por el CNA y 40€/ día/ persona para Director Técnico, Manager de árbitros y árbitros para comer y cenar.

NOTA: Los Gastos de Alojamiento y comidas serán para todos los oficiales independientemente de que pertenezcan a la Federación Territorial organizadora o a otra Federación Territorial.

- Instalación de un "Village" de stands en el que se incluyan los stands de los patrocinadores oficiales de la RFEH. La organización proporcionará un stand (3x3) a cada uno de los patrocinadores oficiales de la RFEH.
- Cena oficial para 2 personas/equipo, oficiales, instituciones, autoridades y 2 personas/ patrocinador oficial
- Creación de una zona de "Hospitality" para VIP donde puedan ser recibidos los oficiales, instituciones, autoridades y patrocinadores.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com

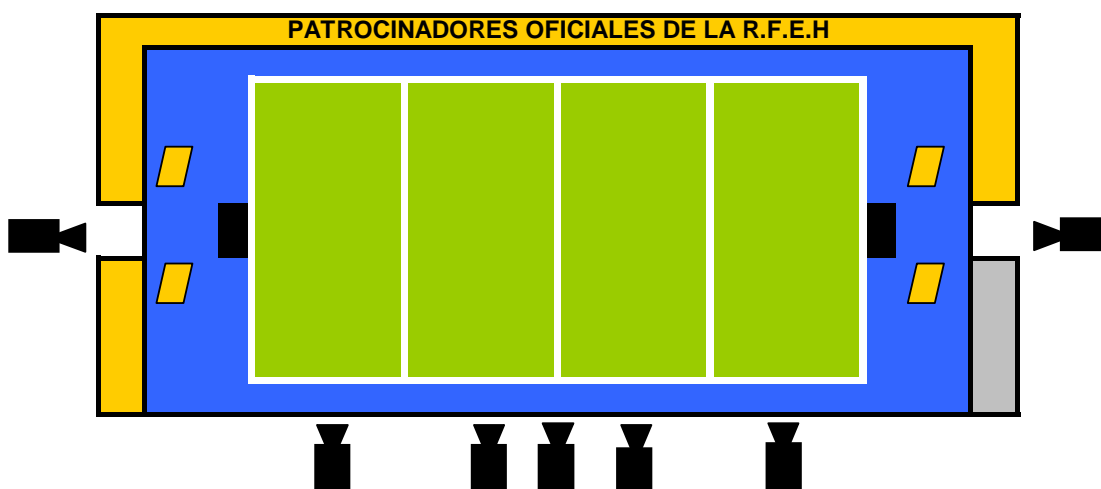
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

Condiciones Específicas de organización:

- Se deberá habilitar detrás de una de las porterías una zona para que los equipos participantes puedan grabar los partidos. Esta zona será la misma para todos los equipos. En caso de que la zona no permita la permanencia a un mismo tiempo de todos los equipos participantes interesados, tendrán preferencia para grabar los equipos que vayan a jugar en ese momento y en segundo lugar tendrán preferencia los equipos del grupo al que pertenezcan los equipos que vayan a jugar en ese momento.
- Instalación de los practicables para la instalación de las cámaras de TV (tanto de los posicionados en el lateral del campo como los posicionados en los fondos de cada portería).
- Instalación del puesto de comentaristas según el standard establecido
- Dejar libre la siguiente zona de la U televisiva de la publicidad estática para los patrocinadores de la RFEH. (zona en amarillo)



- Dejar los laterales de las porterías a disposición de los patrocinadores de la RFEH en los partidos televisados.
- Permitir la instalación de los "Publimetas" (publicidad en el suelo para TV) de los patrocinadores de la R.F.E.H.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HOCKEY



Segovia, 71 Local A
28005 Madrid (SPAIN)
0034913541386
rfeh@rfeh.com
www.rfeh.com

Para estas competiciones de máximo nivel nacional, se podrán presentar dos tipos de solicitudes:

SOLICITUDES SIN COBERTURA DE TELEVISIÓN

El organizador se compromete a cumplir únicamente las Condiciones Generales y Específicas de organización apuntadas anteriormente.

SOLICITUDES CON COBERTURA DE TELEVISIÓN

Además de las Condiciones Generales y Específicas de organización, el club organizador se compromete a asumir un coste de producción de TV de **27.584€ (Madrid ó Barcelona) ó 32.190€ (en otras provincias)** y las condiciones específicas de la cobertura televisiva.

El organizador tendrá asegurada la retransmisión en directo (ó falso directo: cuatro/seis horas después) por Teledeporte (y con opción de proporcionar la señal a las televisiones locales) **de las dos semifinales y de la Final (3 partidos).**

El organizador podrá utilizar la zona de la U televisiva reflejada más abajo para la instalación de la publicidad estática de sus patrocinadores (zona gris para el organizador y zona amarilla para los patrocinadores de la RFEH)



- El beneficio derivado del patrocinio de los laterales de las porterías se repartirá al 50% entre la RFEH y el club organizador.
- El beneficio derivado del patrocinio por la instalación de los "Publimetas" (publicidad en el suelo para TV) se repartirá al 50% entre la RFEH y el club organizador.
- El beneficio que se pueda generar del patrocinio de los grafismos, infografía, sobrepresiones y carátulas en la retransmisión televisiva se repartirá al 50% entre la RFEH y el club organizador.

José Antonio Gil
Secretario General
competición@rfeh.com